



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA PUBLICACIÓN EN EL EXTRANJERO DE OBRAS ILUSTRADAS DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL AÑO 2016.

Ref. 02/ L0125 U10 N-LIJ N-2aC/16

Antecedentes

1. Por resolución del director del Institut Ramon Llull, de fecha 3 de junio de 2016 (DOGC n.º 7145 de 20 de junio de 2016), se abre la segunda convocatoria para la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la publicación en el extranjero de obras ilustradas de literatura infantil y juvenil del año 2016.
2. Las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de referencia constan en el expediente.
3. En fecha 28 de octubre de 2016 se reúne la comisión de valoración para el estudio y propuesta de las solicitudes presentadas.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña.
3. El Acuerdo de Gobierno 110/2014, de 22 de julio, por el que se aprueba el modelo tipo de bases reguladoras de los procedimientos de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, tramitados por la Administración de la Generalidad y su sector público.
4. La base 10 de las bases que rigen la convocatoria de concesión de subvenciones del Institut Ramon Llull para la publicación en el extranjero de obras ilustradas de literatura infantil y juvenil para el año 2016 regula el procedimiento de concesión de las subvenciones.
5. De acuerdo con el informe de la comisión de valoración y con la base 10.4 de las bases que rigen la convocatoria, que establece que corresponde al órgano instructor formular la propuesta de resolución provisional de concesión de las subvenciones,

Resolución

Por lo tanto, resuelvo,

1. Proponer a los solicitantes que se detallan en Anexo como beneficiarios de las subvenciones por los importes y el objeto que en él se detallan.



2. Requerir, si procede, a los solicitantes propuestos como beneficiarios que presenten la documentación requerida en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución.

3. Establecer que la falta de presentación de la documentación requerida, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, comporta el desistimiento de la solicitud.

4. Establecer que los solicitantes propuestos como beneficiarios de subvenciones disponen de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, para presentar alegaciones o desistir de su solicitud.

Barcelona, 11 de noviembre de 2016

El órgano instructor

Josep Marcé Calderer



ANEXO

L0125 U10 N-LIJ 473/16-B1

Solicitante: Livros da Matriz

Fechas: abril de 2017

Actividad: publicación en portugués de la obra *El nen perfecte*, escrita por Àlex González e ilustrada por Bernat Cormand

Ilustrador: Bernat Cormand

Importe solicitado: 1.500,00 €

Importe subvencionable: 1.500,00 €

Puntuación propuesta: 33

Importe propuesto: 1.338,00 €

La comisión valora muy positivamente la solicitud presentada por la editorial brasileña Livros da Matriz para la publicación en portugués de la obra *El nen perfecte*, escrita por Àlex González e ilustrada por Bernat Cormand.

La comisión valora muy positivamente el conjunto de la propuesta y la calidad de la obra, así como el hecho de que se trate de la compra de derechos de una obra ya publicada en catalán por Sd edicions.

La comisión valora positivamente el catálogo y la trayectoria de la editorial solicitante, especializada en libros ilustrados para el público infantil. La comisión también valora muy positivamente la trayectoria profesional del ilustrador. La comisión también valora positivamente el hecho de que el texto de la obra sea original en lengua catalana.

De acuerdo con lo que establece la base 11.3, de las bases que rigen la presente convocatoria, el solicitante deberá presentar dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones, la siguiente documentación requerida, detallada en la base 11.5:

- Fotocopia de la documentación que acredite la personalidad jurídica del solicitante. En el caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar también la documentación acreditativa de la representación con la que actúa la persona física solicitante y fotocopia de su pasaporte.

L0125 U10 N-LIJ 486/16-B1

Solicitante: Blast Press

Fechas: abril de 2017

Actividad: publicación en inglés de la obra *Bee Loud Glade*, escrita por Carrie Pedersen e ilustrada por Núria Tomàs

Ilustrador: Núria Tomàs

Importe solicitado: 1.531,53 €

Importe subvencionable: 1.500,00 €

Puntuación propuesta: 22

Importe propuesto: 892,00 €

La comisión valora positivamente la solicitud presentada por Blast Press para la publicación en inglés de la obra *Bee Loud Glade*, escrita por Carrie Pedersen e ilustrada por Núria Tomàs.

La comisión valora positivamente el conjunto de la propuesta y la calidad de la obra, así como el hecho de que se trate de un encargo directo de la editorial norteamericana a la ilustradora. La comisión también valora



favorablemente la adecuación de la obra objeto de la subvención al catálogo de la editorial, una editorial pequeña y de publicaciones muy modestas, pero que prioriza la libertad creativa de los ilustradores. Así mismo, la trayectoria profesional de la ilustradora es otro de los aspectos que la comisión valora positivamente.

De acuerdo con lo que establece la base 11.3, de las bases que rigen la presente convocatoria, el solicitante deberá presentar dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones, la siguiente documentación requerida, detallada en la base 11.5:

- Fotocopia de la documentación que acredite la personalidad jurídica del solicitante. En el caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar también la documentación acreditativa de la representación con la que actúa la persona física solicitante y fotocopia de su pasaporte.

L0125 U10 N-LIJ 487/16-B1

Solicitante: La Nuova Frontiera, SRL

Fechas: 20 de abril de 2017

Actividad: publicación en italiano de la obra *El río de los cocodrilos*, escrita e ilustrada por Gustavo Roldán

Ilustrador: Gustavo Roldán

Importe solicitado: 1.200,00 €

Importe subvencionable: 1.000,00 €

Puntuación propuesta: 30

Importe propuesto: 811,00 €

La comisión valora muy positivamente la solicitud presentada por la editorial La Nuova Frontiera, SRL para la publicación en italiano de la obra *El río de los cocodrilos*, escrita e ilustrada por Gustavo Roldán.

La comisión valora muy positivamente el conjunto de la propuesta y la calidad de la obra, así como el hecho de que se trate de la compra de derechos de una obra ya publicada por la editorial A buen paso.

La comisión valora positivamente el catálogo y la trayectoria de la editorial solicitante, una editorial de libros para adultos que ha publicado varios títulos de Rodoreda, Porcel y Cabré, y que recientemente también ha iniciado una línea de libros ilustrados para el público infantil. La comisión también valora muy positivamente la trayectoria profesional del ilustrador.

De acuerdo con lo que establece la base 11.3, de las bases que rigen la presente convocatoria, el solicitante deberá presentar dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones, la siguiente documentación requerida, detallada en la base 11.5:

- Fotocopia de la documentación que acredite la personalidad jurídica del solicitante. En el caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar también la documentación acreditativa de la representación con la que actúa la persona física solicitante y fotocopia de su pasaporte.

L0125 U10 N-LIJ 488/16-B1

Solicitante: Àbac i Lletres, SL

Fechas: finales de diciembre de 2016

Actividad: publicación en alemán de la obra *El pirata de les estrelles*, escrita e ilustrada por Albert Arrayás

Ilustrador: Albert Arrayás



Importe solicitado: 900,00 €

Importe subvencionable: 900,00 €

Puntuación propuesta: 26

Importe propuesto: 632,00 €

La comisión valora muy positivamente la solicitud presentada por la editorial Àbac i Lletres, SL para la publicación en alemán de la obra *El pirata de les estrelles*, escrita e ilustrada por Albert Arrayás.

La comisión valora muy positivamente el conjunto de la propuesta y la calidad de la obra, así como el hecho de que se trate de la compra de derechos de una obra ya publicada por la editorial Babulinka Books, SLU.

La comisión valora favorablemente el catálogo y la trayectoria de la editorial solicitante, una editorial muy joven pero de fuerte proyección internacional. La comisión también valora positivamente la trayectoria profesional del ilustrador.

L0125 U10 N-LIJ 489/16-B1

Solicitante: Àbac i Lletres, SL

Fechas: finales de diciembre de 2016

Actividad: publicación en alemán de la obra *I et despertes mentre les papallones filen*, escrita por Sònia Carmona e ilustrada por Joana Santamans

Ilustrador: Joana Santamans

Importe solicitado: 800,00 €

Importe subvencionable: 800,00 €

Puntuación propuesta: 24

Importe propuesto: 519,00 €

La comisión valora positivamente la solicitud presentada por la editorial Àbac i Lletres, SL para la publicación en alemán de la obra *I et despertes mentre les papallones filen*, escrita por Sònia Carmona e ilustrada por Joana Santamans.

La comisión valora positivamente el conjunto de la propuesta y la calidad de la obra, así como el hecho de que se trate de la compra de derechos de una obra ya publicada, en este caso por la editorial Comanegra, SL.

La comisión valora favorablemente el catálogo y la trayectoria de la editorial solicitante, una editorial muy joven pero de fuerte proyección internacional. La comisión también valora positivamente la trayectoria profesional de la ilustradora.

L0125 U10 N-LIJ 491/16-B1

Solicitante: Orfeu Negro

Fechas: 30 de enero de 2017

Actividad: publicación en portugués de la obra *A Cidade Selvagem*, escrita e ilustrada por Joan Fernández Vicenta (Joan Negrescolor)

Ilustrador: Joan Fernández Vicenta (Joan Negrescolor)

Importe solicitado: 1.500,00 €

Importe subvencionable: 1.500,00 €

Puntuación propuesta: 29

Importe propuesto: 1.176,00 €



La comisión valora muy positivamente la solicitud presentada por Orfeu Negro para la publicación en portugués de la obra *A Cidade Selvagem*, escrita e ilustrada por Joan Fernández Vicenta (Joan Negrescolor).

La comisión valora positivamente el conjunto de la propuesta y la calidad de la obra, así como el hecho de que se trate de un encargo directo de la editorial portuguesa al ilustrador.

La comisión también valora positivamente la adecuación de la obra objeto de la subvención al catálogo de la editorial, una editorial portuguesa independiente especializada en obras de ensayo sobre las artes contemporáneas y que también tiene una línea de libros ilustrados para el público infantil que pone mucho énfasis en los aspectos visuales y de diseño (Orfeu Mini). La comisión también valora favorablemente la trayectoria profesional del ilustrador.

L0125 U10 N-LIJ 492/16-B1

Solicitante: Orfeu Negro

Fechas: febrero de 2017

Actividad: publicación en portugués de la obra *Oh, Ceus!*, escrita por Carmen Ruiz e ilustrada por Martina Manyà

Ilustrador: Martina Manyà Vintró

Importe solicitado: 1.500,00 €

Importe subvencionable: 1.500,00 €

Puntuación propuesta: 24

Importe propuesto: 973,00 €

La comisión valora positivamente la solicitud presentada por Orfeu Negro para la publicación en portugués de la obra *Oh, Ceus!*, escrita por Carmen Ruiz e ilustrada por Martina Manyà.

La comisión valora positivamente el conjunto de la propuesta y la calidad de la obra, así como el hecho de que se trate de un encargo directo de la editorial portuguesa a la ilustradora.

La comisión también valora positivamente la adecuación de la obra objeto de la subvención al catálogo de la editorial, una editorial portuguesa independiente especializada en obras de ensayo sobre las artes contemporáneas y que también tiene una línea de libros ilustrados para el público infantil que pone mucho énfasis en los aspectos visuales y de diseño. La comisión también valora favorablemente la trayectoria profesional de la ilustradora.